



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.  
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 6100

Jueves 19 de Julio de 1962  
Núm. 162

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos

### Administración provincial

### Excma. Diputación Provincial de León

#### CONVOCATORIA

para la provisión de una plaza de Oficial Carpintero de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano

Vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación una plaza de Oficial Carpintero de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, se convoca Concurso para su provisión en propiedad con arreglo a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Esta plaza está dotada con el sueldo base anual de doce mil quinientas pesetas, trienios del diez por ciento del sueldo consolidado y demás derechos que, con carácter general, disfrutan los funcionarios provinciales.

Segunda. Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952.
- 3.ª Observar buena conducta.
- 4.ª Carecer de antecedentes penales.
- 5.ª No padecer enfermedad o defecto físico que les impida el normal ejercicio de la función.
- 6.ª Tener veintiún años cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco el día en que finalice el plazo de presentación de instancias. El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios computados prestados anteriormente a la Administración Local.
- 7.ª Ser adicto al Movimiento Nacional y no haber sido expulsado de ningún empleo del Estado, Pro-

vincia, Municipio y Organismos autónomos de la Administración.

Tercera. Las instancias para tomar parte en este concurso, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, reintegradas con póliza de tres pesetas y timbre provincial de una peseta, y se presentarán en el Registro General, en horas de diez a trece, durante un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

A la instancia deberá acompañarse el justificante de haber ingresado en la Depositaria de la Corporación la cantidad de veinticinco pesetas en concepto de derechos de examen. Estos derechos solamente serán devueltos en el caso de que el aspirante fuera excluido del concurso por no reunir los requisitos exigidos. Igualmente podrán acompañar cuantos documentos estimen necesarios para justificar los méritos alegados.

Los solicitantes manifestarán en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para su presentación, con sujeción al modelo que se inserta al final.

Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará la relación de admitidos y excluidos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y seguidamente la composición del Tribunal.

Cuarta. Los concursantes serán sometidos a las pruebas culturales y profesionales que acuerde el Tribunal.

Quinta. Estas pruebas serán calificadas conjuntamente con la puntuación de uno a diez puntos, siendo indispensable para ser declarado apto, una media de cinco puntos.

Los méritos justificados por los concursantes serán valorados discrecionalmente por el Tribunal con

igual puntuación que las pruebas anteriores.

La media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las dos fases anteriores, determinará la calificación final.

Sexta. La fecha y lugar del comienzo de las pruebas, se anunciará con quince días de antelación, en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria en dicho BOLETIN.

Séptima. El concursante propuesto para el nombramiento de Oficial Carpintero, presentará en el Negociado de Gobernación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde la fecha de la propuesta, los documentos justificativos de las condiciones exigidas en la base segunda.

Octava. El plazo para tomar posesión será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del acuerdo al interesado, entendiéndose que si no lo hiciera dentro de este plazo sin causa justificada, renuncia a su empleo.

Novena. Queda facultado el Ilustrísimo Sr. Presidente de la Corporación para la tramitación de este Concurso hasta la entrega del expediente al Tribunal.

Décima. En lo no previsto en estas bases, regirán el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de Mayo de 1957, el de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952 y el de Régimen interior de la Corporación.

León, 28 de Junio de 1962.—El Presidente, José Eguisgaray.

#### MODELO DE INSTANCIA

Ilmo. Sr.:

El que suscribe ....., de ..... años de edad, de estado ....., profesión ....., con domicilio en .....

SOLICITA de V. I. se digne admitirle al concurso convocado por la

Excma. Diputación Provincial para la provisión de una plaza de Oficial Carpintero de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, con sujeción a las bases publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día . . . . de . . . . . de 1962.

Y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.º de la base tercera, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que:

a) Nació en . . . . . el día . . . . . de . . . . . de . . . . .

b) No se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952.

c) Observa buena conducta.

d) Carece de antecedentes penales.

e) No padece enfermedad ni defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

f) Es adicto al Movimiento Nacional y no ha sido expulsado de ningún empleo del Estado, Provincia, Municipio u Organismos autónomos de la Administración.

Queda enterado de la responsabilidad en que incurre si se apreciase inexactitud o falsedad en la presente declaración.

Se acompaña justificante de haber ingresado en la Depositaria provincial la cantidad de veinticinco pesetas en concepto de derechos de examen, así como de los demás documentos acreditativos de los siguientes méritos:

.....  
 Dios guarde a V. I. muchos años.  
 ....., de .. . de 1962.

(Firma del solicitante.)

Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León. 2945

**Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado**

**ANUNCIO**

A partir de esta fecha, se hallan al cobro en la Depositaria Provincial de Fondos los saldos resultantes a favor de los Ayuntamientos en la liquidación de los Arbitrios Municipales sobre Rústica y Urbana, por la cobranza de Ejecutiva en el año de 1961, correspondientes a valores de los años 1955 al 1961.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 13 de Julio de 1962.—El Presidente, José Eguiagaray. 3154

**DISTRITO DE LEÓN**

**CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS**

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y minas que a continuación se expresan:

DÍAS	Minas	Mineral	Número del expediente	Términos	Ayuntamientos	Peticionarios	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
16 Agosto 1962.....	Ana Mary .....	Hierro .....	13.049	Llamas de la Ribera .....	Llamas de la Ribera .....	Francisco Fernández Laiz .....	León .....	José Revillo .....	
17 ídem .....	Viguste .....	Idem .....	13.050	Villanueva de Jamuz .....	Santa Elena de Jamuz .....	Teófilo García y otros .....	Pol'a de Lena .....	Agencia Cantalapedra .....	
18 ídem .....	Ampliación a Rocio .....	Cuarzo .....	13.062	Babanal del Camino .....	Babanal del Camino .....	José Canseco Alvarez .....	Sta. Toloma de Somoza .....	David Martínez Alvarez .....	
20 ídem .....	Rost .....	Idem .....	13.070	Castrocontrigo .....	Castrocontrigo .....	Alfredo Martínez Alvarez .....	Murias de Pedroso .....	Gestoría Rodilla .....	
21 ídem .....	Frido .....	Hierro .....	13.078	Nistal .....	San Justo la Vega .....	Abejas, S. A. .....	Madrid .....	Agencia Cantalapedra .....	
22 ídem .....	Montalegre .....	dem .....	13.083	Montalegre .....	Villagatón .....	Miguel García Rodríguez .....	Ponferrada .....	José Revillo .....	
23 ídem .....	San Roque .....	Idem .....	13.084	Rodrigo y otros .....	Brazuelo y otros .....	Angel García Gómez .....	Madrid .....	Agencia Rodilla .....	
24 ídem .....	Mis Nietos .....	Idem .....	13.089	S. Justo la Vega .....	San Justo la Vega .....	San Bernardo, S. A. .....	Idem .....	Agencia Rodilla .....	
25 ídem .....	Carmina .....	Idem .....	13.100	Manzanal y otro .....	Villagatón y otro .....	Manuel Arias Rodríguez .....	Astorga .....	José Revillo .....	

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Reglamento General del Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 10 de Julio de 1962.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui.



## Distrito Forestal de León

### ANUNCIOS

Con fecha 8 de Marzo del año actual, el Ilmo. Sr. D rector General de Montes, Caza y Pesca Fluvial ha aprobado el deslinde administrativo total del monte número 346 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia del pueblo de La Ribera de Folgoso, del Municipio de Folgoso de la Ribera. Por el presente anuncio se pone en conocimiento de la Junta Administrativa del pueblo indicado y de las que colinden con dicho monte número 346, denominado «Valdonlla, Encinal y Valle de las Salgueras», o particulares que igualmente colinden con el mismo o posean fincas enclavadas dentro de él, que en el plazo de cuarenta y cinco días naturales, que se contarán a partir del día siguiente al de en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan remitir a la Jefatura del Distrito Forestal de León, sita en esta capital, calle de Ordoño II, número 32, 2.º derecha, la documentación, acompañada de dos copias simples de la misma para su compulsación y autorización si la mereciere, y ello con el fin, en su día, de poder devolver los originales a los interesados, que justifique y ampare los derechos que puedan asistir a cuantos se crean interesados en dicho deslinde por razón de límites, posesión o propiedad, todo ello de acuerdo con lo prevenido en el punto 3.º del artículo 97 del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto de 22 de Febrero de 1962, bien entendido que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro documento, y quien no los hubiera presentado no podrá formular reclamación sobre propiedad en el expediente del citado deslinde.

Solamente tendrán valor y eficacia en el acto del apeo los títulos de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad y aquellas pruebas que de modo indubitable acrediten la posesión ininterrumpida durante más de treinta años de los pretendidos derechos.

Las operaciones de campo y apeo darán comienzo el día 22 de Octubre del presente año, a las doce de su mañana, por el punto situado más al Norte denominado «Taragudo», operación que llevará a cabo el Ingeniero de Montes, afecto a este Distrito Forestal, D. Manuel de Entrambasaguas Gómez.

Lo que se hace público, emplazando a los colindantes y a las personas que acrediten legítimo interés, para que asistan al citado acto, quedando advertidos que los que no asistan personalmente o por medio de representante debidamente autorizado a la práctica del apeo, no podrán des-

pues formular reclamación alguna contra el mismo.

León, 3 de Julio de 1962. — El Jefe del Distrito Forestal, Antonio Fornes Botey. 2991.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto de 1.º de Febrero de 1901, la Regla 34 de la Real Orden de 1.º de Julio de 1905 y apartado c) del artículo 14 de la Ley de Montes de 8 de Junio de 1957, se hace saber que recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde total administrativo del monte de Utilidad Pública número 260 denominado «Valdeciervas y agregados», de la pertenencia del pueblo de Santibáñez de Arienza, del Ayuntamiento de Vegarrienza, he acordado abrir vista de dicho expediente de deslinde a las personas y Entidades interesadas en dicha operación.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al en que este anuncio aparece inserto, pueda ser examinado el expediente en las oficinas de este Distrito Forestal, sitas en la calle de Ordoño II, número 32, 2.º derecha, donde se hallará de manifiesto durante los mencionados días y horas laborables, por los particulares y Entidades interesadas que asistieron a la operación del apeo, quienes durante un segundo plazo también de quince días hábiles, que comenzarán al expirar el primero, podrán presentar por escrito las reclamaciones que crean oportunas a la defensa de sus derechos, advirtiendo que éstas sólo podrán versar sobre la práctica del apeo, conforme taxativamente determinan las citadas disposiciones.

León, 26 de Junio de 1962. — El Jefe del Distrito Forestal, Antonio Fornes Botey. 2937

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Truchas

Por el plazo de quince días, se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto ordinario, valores independientes y auxiliares del presupuesto y las del patrimonio municipal, correspondientes al ejercicio de 1961.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Truchas, 2 de Julio de 1962. — El Alcalde (ilegible). 2975

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número 2 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos a instancia de D. Angel Villa Ruisánchez, contra D. Edmundo Puente González, vecinos de esta capital, en reclamación de 25 799,80 pesetas, más costas, en los que se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, los siguientes bienes:

1.— Un comedor, compuesto de mesa de doble tablero, de 1,50 metros de largo por 1,20 de ancho, cerrada; un aparador, de dos cuerpos, cuatro cajones y dos puertas; una vitrina de 1,60 metros de alto por 1,50 de ancho, con dos puertas de cristal corridas y cuatro cajones; seis sillas tapizadas de verde y un armario biblioteca de tres metros de largo por 0,40 de alto, así como dos lámparas, una de techo con seis brazos y otra de mesita, todo ello estilo italiano moderno. Valorado pericialmente en 20 000 pesetas.

2.— Una salita de recibir, compuesta de un tresillo con dos butacones y un sofá, color gris azulado y un mueble bar, de 2,10 metros de alto y 1,20 de ancho o largo, así como una mesita de un metro de largo por 0,30 metros de fondo y 0,40 metros de alto, y una lámpara de cinco brazos. Valorado en la cantidad de 12 000 pesetas.

3.— Una mesa de mármol, de color negro y blanco, de 1,30 metros de largo por 0,40 de fondo y 0,50 de alto, y dos sillas tapizadas, en 2.500 pesetas.

4.— Una cocina de gas butano, marca Corbero, de dos fuegos y horno y un calentador de igual marca, en 6.000 pesetas.

5.— Un armario ropero de dos cuerpos, con cuatro puertas y dos lunas interiores, de 2,50 metros de ancho por 2 metros de alto, en 1 500 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 del actual, a las once y media de su mañana, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de referido tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a seis de Julio de

mil novecientos sesenta y dos.—Carlos de la Vega.—El Secretario, Francisco Martínez.  
3105 Núm. 1164.—191,65 ptas.

#### Juzgado Comarcal de La Bañeza

Don Teodoro Santos Aladro, Juez Comarcal sustituto de La Bañeza.  
Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición número 115/61 por demanda de doña Tránsito Cadenas, vecina de Audanzas del Valle, representada por el Procurador D. Enrique Alonso Sors, contra don Manuel Viejo Madrid, de igual vecindad, sobre reclamación de cantidad, en el que por providencia de esta fecha, dictada en trámite de ejecución de sentencia, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, los inmuebles siguientes embargados como propiedad del ejecutado:

1.—Una finca rústica, plantada de viña, en término de Audanzas del Valle, paraje de Carromolinos, superficie aproximada 1,32 hectáreas o catorce heminas; linda: al N., Juan Espeso y otros; E., Mauricio García; S., Zacarías Fierro, y O., bodega de Honorio Fernández y Juan Espeso. Tasada en siete mil pesetas.

2.—Otra al Canal de Ventosa, en término de La Antigua, superficie 15,00 áreas (hemina y media); linda: al N., sojoneras; E., Agapito Rancho; S., Andrés Viejo, y O., Tomás Cadenas.—Valorada en mil quinientas pesetas.

3.—Otra, la mitad indivisa, sita a La Solana, de 18,78 áreas (dos heminas); linda: al N. y S., herederos de Pablo Mariano; E., Germán Paino, y O., Antonio Fernández.—Valorada la mitad indivisa en 400 pesetas.

4.—Otra a Tras los Calvos, de dos heminas (18,78 áreas); linda: al N., Santiago Cachón; S., Matías Guerrero; E. y O., con adiles.—Tasada en ochocientas pesetas.

5.—Otra a Los Linderones, de hemina y media (15,00 áreas); linda: al N., Pedro Alonso; S., Vicente Viejo; E. y O., herederos de José Fernández.—Tasada en setecientas cincuenta pesetas.

6.—La mitad indivisa de otra finca, sita en Las Majadas, de dos heminas (18,78 áreas); linda: al N., José María Álvarez; S., Tomás Cadenas; E., adil, y O., Justo Cadenas.—Tasada en seiscientas pesetas la mitad indivisa.

7.—Otra al Camino de Benavente de hemina y media (14 áreas) bacillar; linda: N., Gregoria Madrid; S. y E., Luis González, y O., Justo Cadenas.—Valorada en 450 pesetas.

8.—Otra a Las Vallinas, de 23 00 áreas (dos heminas y media); linda: al N., Gregoria Madrid; S. Félix Quintana; E., Justo Cadenas, y O., Ramón Chamorro.—Tasada en dos mil quinientas pesetas.

Para la celebración del remate ha sido señalado el día uno de Septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y podrá hacerse por separado para cada una de las fincas.—Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento del valor en que han sido tasadas las fincas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en La Bañeza, a seis de Julio de mil novecientos sesenta y dos.—Teodoro Santos Aladro.—El Secretario, Emilio Pérez.

3050 Núm. 1151.—239,20 ptas.

o o

Don Teodoro Santos Aladro, Juez Comarcal sustituto de La Bañeza.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de cuenta jurada que el Procurador don Enrique Alonso Sors ha formulado al amparo del artículo 8.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, contra su cliente don Ricardo Alonso Martínez, vecino de Santa María del Páramo, sobre pago de derechos devengados y gastos por el mismo suplidos en juicio especial de arrendamientos rústicos, seguido a instancia contra don Ricardo Marcos Pérez Santiago, vecino de León en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se indican, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad:

Los derechos de retracto convencional que al ejecutado corresponden sobre una casa sita en Santa María del Páramo, a la calle de San Mamés, señalada con el número 11 de una sola planta, con corral y cuadra; y una extensión superficial aproximada de 420 metros cuadrados, que linda: al frente, con calle de su situación; derecha entrando, José Sastre, izquierda, Blas Carbajo, y al fondo, herederos de José Alonso; cuya casa fue vendida por el ejecutado a don Cándido Rodríguez García con pacto de retro en escritura pública otorgada el 6 de Abril de 1960.—Pericialmente ha sido valorada en 25 000 pesetas.

Para celebrar el remate se ha señalado el día treinta y uno de Agosto, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos ter-

ceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en La Bañeza, a cinco de Julio de mil novecientos sesenta y dos.—Teodoro Santos Aladro.—El Secretario, Emilio Pérez.

3051 Núm. 1148.—92,95 ptas.

#### Requisitoria

Por la presente, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y detención de Rafael Díaz Laso, de 28 años de edad, soltero, labrador, vecino de Valdescapa, hoy en ignorado paradero, ingresándolo en la cárcel y dando cuenta.

Pues así se acordó en el juicio de faltas número 13 de 1962 que contra dicho penado se sigue en este Juzgado Comarcal, por lesiones y malos tratos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se libra la presente en Sahagún, a veintidos de Junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez Comarcal (ilegible)—El Secretario (ilegible).

#### Anulación de requisitoria

El Juzgado de Instrucción número dos de Gijón anula y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado en el sumario número 59 de 1957, sobre hurto, Juan Rodríguez Álvarez, por haber sido detenido e ingresado en prisión.

Gijón, 22 de Junio de 1962.—(Firma ilegible)

## ANUNCIO PARTICULAR

### Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Barjas

Don Arsenio Barreiro López, Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Barjas.

Hago saber: Que confeccionado el Padrón de Contribuyentes que ha de servir de base para el establecimiento de las cuotas de sostenimiento de esta entidad Sindical, durante el actual año de 1962, el mismo quedará expuesto al público en la Secretaría de esta Hermandad, durante el plazo de quince días naturales, a partir de la fecha en que apareza este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pudiendo ser examinado por cuantos labradores lo deseen y, formular por escrito las reclamaciones que crean oportunas. Transcurridos los días señalados y resueltas las reclamaciones presentadas, quedará cerrado dicho padrón, no admitiéndose ulteriores reclamaciones. Procediéndose al cobro de las cuotas en la forma reglamentaria.  
Barjas, 9 de Junio de 1962.—Arsenio Barreiro.

2750 Núm. 1155.—76,15 ptas.